|  |  |
| --- | --- |
| **Consejo 2017 Ginebra, 15-25 de mayo de 2017** | **logo_S_** |
|  | |
|  |  |
| **Punto del orden del día: PL 1.3** | **Documento C17/91-S** |
|  | **28 de abril de 2017** |
|  | **Original: inglés** |
| Nota del Secretario General | |
| CONTRIBUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA | |
| INFORME DEL PRESIDENTE: GRUPO DE TRABAJO DEL CONSEJO SOBRE CUESTIONES DE POLÍTICA PÚBLICA INTERNACIONAL RELACIONADAS CON INTERNET (GTC-INTERNET) | |

Tengo el honor de transmitir a los Estados Miembros del Consejo la siguiente contribución recibida de los **Estados Unidos de América**.

Houlin ZHAO  
 Secretario General

Contribución de los Estados Unidos de América

INFORME DEL PRESIDENTE: GRUPO DE TRABAJO DEL CONSEJO SOBRE CUESTIONES DE POLÍTICA PÚBLICA INTERNACIONAL RELACIONADAS   
CON INTERNET (Gtc-Internet)

Introducción

En el Informe del Presidente (C17/51), el Consejo pidió orientación sobre qué temas deben tratarse en la próxima consulta abierta presencial del GTC-Internet.

Antecedentes

En la Resolución 1336 (Mod. 2015) se pide al Grupo de Trabajo del Consejo sobre cuestiones de política pública internacional relacionadas con Internet (GTC-Internet) que "decida sobre cuestiones de política pública relacionadas con Internet a fin de mantener consultas abiertas con arreglo a la Resolución 1344 (Rev. 2015) del Consejo". Según se indica en el Informe del Presidente (C17/51), la 9ª reunión del Grupo de Trabajo no determinó un tema acordado para la próxima consulta abierta. En cambio, se han sometido a la consideración del Consejo dos temas distintos.

Análisis

Estados Unidos es firme partidario de la consulta abierta presencial y estima que las reuniones constituyen un foro productivo para debatir y compartir información. Por consiguiente, seguimos refrendando que se identifique un solo tema para estas reuniones. Las consultas del GTC‑Internet se han centrado en un solo tema desde que se iniciaran estas importantes consultas con todas las partes interesadas. Ha quedado demostrado que esta forma de proceder es eficaz para instar la presentación de contribuciones sobre temas específicos por muy diversas partes interesadas, aportando así información útil a la comunidad de la UIT. Esta riqueza informativa se complementa además por un grupo de expertos que presentan sus opiniones sobre el tema, lo que culmina en un debate informativo y productivo. Estimamos que si se consagra la consulta abierta a más de un tema, especialmente si éstos no guardan relación entre sí, se podría perder el enfoque, reduciéndose posiblemente el número de contribuciones y el valor debate.

En la última reunión del GTC-Internet, Estados Unidos propuso como tema de la próxima consulta abierta presencial la Meta Nº 5 del desarrollo sostenible, a saber, la igualdad de género, y seguimos refrendando este tema. La Meta 5.b estipula "Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres".

Aunque se ha avanzado mucho en el mundo hacia la igualdad de género y el empoderamiento e integración de la mujer, aún queda mucho por hacer. Según la publicación *Hechos y cifras de las TIC de 2016*, la brecha de género está creciendo del 11% en 2013 al 12% en 2016. En 2016, el índice de penetración de Internet para hombres en África era de 28,4% y para las mujeres de 21,9%, mientras que en Europa el índice para los hombres era de 82% y para las mujeres de 76,3%.

El acceso de las mujeres y niñas a la educación, la asistencia sanitaria y al empleo, así como su participación y representación de los procesos de decisión políticos y económicos estimula economías sostenibles y beneficia a la sociedad. Se reconoce que Internet constituye una herramienta importante para el progreso a este respecto, y así se ha reconocido recientemente en la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información. En su Resolución 70/125, la AGNU reconoce específicamente la existencia de la brecha digital en materia de género y pide la adopción "inmediata de medidas" para lograr la igualdad de género entre los usuarios de Internet en 2020.

En marzo de 2017, el Informe del Grupo de Trabajo de la Comisión de la Banda Ancha sobre la brecha digital en materia de género subrayó la necesidad de superar las dificultades y los obstáculos en el acceso a Internet y la banda ancha. El Informe destaca la urgente necesidad de mayor participación y acción para ayudar a reducir esta importante brecha y de más recursos para abordar algunas de las esferas de acción recomendadas.

La importancia de este tema para los miembros de la UIT y la Unión resulta evidente en virtud de la Resolución 70 sobre *Incorporación de una perspectiva de género en la UIT y promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer por medio de las tecnologías de la información y la comunicación* (Rev. Busán, 2014). En consecuencia, la UIT ha realizado considerables trabajos en el terreno (Documento C16/6) y una consulta permitirá analizar en profundidad las prácticas idóneas y las lecciones aprendidas. Por otra parte, el Plan Estratégico de la UIT para 2016-2019 (Resolución 71 (Rev. Busán, 2014)) identifica como una de las principales metas de la Unión la integración y la reducción de la brecha digital en materia de género, y establece el objetivo de lograr la igualdad de género entre los usuarios de Internet en 2020.

Propuesta

EE.UU. propone que en la próxima consulta abierta se delibere acerca de la Meta Nº 5 de desarrollo sostenible, a saber, la igualdad de género, y concretamente sobre la Meta 5.b: "Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres".

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_